6 (SEIS)

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Informe de Reevaluación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 - SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS"

Asunción, 22 de octubre de 2019.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo Nº 02, de fecha 02 de agosto de 2019, integrado por el Lic. Fredy Ibañez Mendoza, coordinador;el Abog.Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Lorena Oviedo, como miembro administrador de contrato y la Srta. Araceli Figueredo como elaboradora del informe, se da inicio al acto de reevaluación de ofertas en el Lote 1, Seguro Médico para Funcionarios, conforme lo autoriza la Resolución del Consejo Directivo Nº 03, Acta 19 de fecha 07/10/2019, del llamado para el **"SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS", cuyo ID es el Nº 361.850,** por la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/2019, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 322.520.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Oue, en la fecha de apertura fijada para el día 2 de setiembre del año 2019, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción, en el Departamento de Contrataciones.

Se presentaron las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	MEDIPLAN S.A	licitaciones@medilifeparaguay.com
2	ODONTOMÉDICA S.A	gerencia@saludprotegida.com.py
3	DOCTO S.R.L	doctosridos@hotmail.com/prepaga@doctosalud.com.py

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIPLAN S.A	ODONTOMÉDICA S.A.	DOCTO S.R.L
1	Seguro Médico para Funcionarios	699.500.-	704.000.-	725.000.-

1.2. Observaciones realizadas:

* En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones:

La Empresa ODONTOMEDICA S.A. deja constancia:

- De fojas 55 a 61 de la carpeta de oferta de la firma MEDIPLAN S.A, se encuentra agregado el poder especial otorgado por la firma MEDIPLAN S.A., a favor de la Abog. Graciela Kettermann, en el cual lo faculta a esta última a representar a dicha sociedad un proceso de contrataciones de licitaciones públicas o privadas, estableciendo expresamente la facultad de realizar los siguientes actos: Firmar individualmente notas, aclaratorias, contratos que fueren necesarios para el fin señalado.

Maria A Figueredo R.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía G. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

- Al tratarse de un poder especial el mandante solamente puede realizar de manera limitativa aquellos actos expresamente autorizado en el poder, por lo tanto el presente poder es insuficiente en razón a que el mismo no se faculta a la Abog. Graciela Kettermann a suscribir la oferta, sino que solamente se le faculta a realizar otros actos relacionados con la licitación entre los cuales reiteramos la firma de ofertas, siendo esto un documento sustancial al ser insuficiente corresponde la descalificación de la oferta.

La Empresa MEDIPLAN S.A., deja constancia que:

La empresa Odontomedica S.A.,

- No cumple, con la experiencia requerida atiendo a que los contratos presentados en su totalidad no alcanzan las condiciones de inclusión de beneficiarios que debe ser igual o superior a lo exigido por este PBC.
- No cumple, con la presentación de un centro de asistencial habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la localidad de Obligado, ya que en dicha ciudad existe un centro asistencial, el cual es la clínica San Andrés, presentado por MEDIPLAN S.A.
- No cumple, con un de un centro de asistencial habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la localidad de Hernandarias, ya que en dicha ciudad existe un centro asistencial habilitado, el cual es el Sanatorio Costanera, presentado por MEDIPLAN S.A.
- No presenta especialista en la especialidad requerida en Gastroenterología pediátrica.

La Empresa DOCTO S.R.L.

- No cumple, con el ítems de experiencia inciso a) de 10 años de experiencia en la prestación de servicios como empresa de medicina pre-paga ya que presenta habilitación como pre-paga de fecha 13/10/2017, no cumpliendo con los años solicitados.
- No cumple, con el ítems experiencia inciso b), ya que el alcance de la cobertura médica presentada no se equipara según contrato presentado a lo requerido por el PBC, ni tampoco se alcanza las condiciones de inclusión de beneficiarios exigidas por el PBC.
- No cumple, con la presentación de centros de asistenciales habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en las siguientes localidad:
    - Hernandarias
    - Obligado
    - Ita
    - Caacupé
    - San Estanislao, entre otros.-

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo.

8 (OCHO)

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Análisis de las observaciones

- ***Mediplan S.A***

Este comité procede a verificar la observación planteada por la empresa ODONTOMÉDICA S.A., ya que constituye un documento de carácter sustancial y se observa que en fojas 55 al 61 de la oferta presenta un Poder Especial a favor de la Abog. *GRACIELA BEATRIZ KETTERMANN LEZCANO.*

Adicionalmente por nota de fecha 03/09/2019, expediente mesa de entrada N° 007559/19, el coordinador del Comité de Evaluación, el Lic. Fredy Ibañez Menodoza, solicita al Abogado Luis Maria Vega, miembro del Comité Evaluador por la Asesoria Juridica, el análisis y alcance del Poder Especial, presentado en la oferta por la firma Mediplan S.A.

El Abogado Luis Vega, miembro del Comité de Evaluación, dictamino lo siguiente:

Que, *en fecha 02 de septiembre de 2019, la empresa ODONTOMEDICA S.A., ha realizado la siguiente observación:"...De fojas 55 a 61 de la carpeta de oferta de la firma MEDIPLAN S.A., se encuentra agregado el poder especial otorgado por la firma MEDIPLAN S.A., a favor de la Abog. Graciela Kettermann, en el cual lo faculta a esta última a representar a dicha sociedad un proceso de contrataciones de licitaciones públicas o privadas, estableciendo expresamente la facultad de realizar los siguientes actos: Firman individualmente notas, aclaratorias, contratos que fueren necesarios para el fin señalado.*

Al tratarse de un Poder Especial, el mandante solamente puede realizar de manera limitativa aquellos actos expresamente autorizado en el poder, por lo tanto el presente poder es insuficiente en razón a que el mismo no se faculta a la Abog. Graciela Kettermann a suscribir la oferta, sino que solamente se le faculta a realizar otros actos relacionados con la licitación entre los cuales reiteramos la firma de ofertas, siendo esto un documento sustancial al ser insuficiente corresponde la descalificación de la oferta..."(Sic).

Que, *de las constancias del presente expediente, surge que a fs. 07/13, se encuentra agregado el Poder Especial N° 23 de fecha 04 de abril de 2019, otorgado por la firma MEDIPLAN S.A, a favor de la Abg. Graciela Kettermann, el cual refiere cuanto sigue.. "Que por la presente escritura viene a conferir PODER ESPECIAL, a favor de la Abg. GRACIELA BEATRIZ KETTERMANN LEZCANO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.435.234, para que la misma en nombre y representación de la firma MEDIPLAN S.A., ejecute todos los actos que sean necesarios, gestiones y diligencias inherentes al objeto de la sociedad pudiendo de tal forma celebrar con cualquier tipo de entidad del país o del extranjero en forma individual o conjunta los actos que sean necesarios tales como los que a continuación se detallan: A) Representar plenamente a la sociedad y realizar las siguientes actuaciones: representar a la sociedad en procesos de contrataciones de licitaciones públicas o privadas, en concurso de precios y en todas aquellas contrataciones previstas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus consecuentes modificaciones, desde el inicio de cada proceso hasta su culminación,* ***quedando facultada a firmar individualmente notas, aclaratorias contratos y todos aquellos actos que fueran necasarios para el fin señalado, e incluso, presentar protestas, recursos y cuanto acto fuera necesario para representar a MEDIPLAN S.A., ante la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas..."(Sic).***

Que, *la firma ODONTOMEDICA S.A., pretende la descalificación de la firma MEDIPLAN S.A., alegando que el Poder Especial otorgado a la Abog. Graciela Ketermamann, no se faculta a la misma a suscribir la oferta.*

Que, *analizado el Poder Especial , presentado por la firma MEDIPLAN S.A., se observa lo siguiente:*

- ***Primero,*** *que la Abg. GRACIELA BEATRIZ KETTERMANN LEZCANO, está facultada a representar plenamente a la sociedad conforme al inciso A).*

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo.

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

- ***Segundo,*** *que el Poder Especial otorgado tiene como finalidad que la apoderada represente a la sociedaden procesos de contrataciones de licitaciones públicas o privadas, en concurso de precios y en consecuentes modificaciones, desde el inicio de cada proceso, hasta su culminación.*
- ***Tercero****, que la apoderada está facultada a firmar en representación de MEDIPLAN S.A., todos aquellos actos que fueran necesarios para el fin señalado.-*

Que, *ante las consideraciones enunciadas, se advierte que la presentación de la oferta, constituye el acto que da inicio al proceso de licitación pública,por lo que estando legitimada la Abg. GRACIELA BEATRIZ KETTERMANN LEZCANO, a representar a la firma MEDIPLAN S.A.,* ***desde el inicio de cada proceso, hasta su culminación",*** *conforme al Poder Especial N° 23 de fecha 04 de abril de 2019, no se encuentran motivos para la descalificación de la firma MEDIPLAN S.A.*

Este comité de Evaluación refrendado por el Dictamen del Abog. Luis Vega, considera que la observación planteada, por la firma odontomedica S.A., ***carece de méritos suficientes para la descalificación de su oferta.***

- ***ODONTOMEDICA S.A.***

Lo referente a la observación de EXPERIENCIA requerida, este Comité de Evaluación observa, que la empresa ODONTOMEDICA S.A., ha presentado contratos ejecutados en los años 2016, 2017, y 2018, con sus respectivas constancias de cumplimiento o recepción definitiva, en fojas 71 al 129 de la oferta, cuya sumatoria alcanza el porcentaje 70% (setenta por ciento) del monto máximo establecido por la convocante, en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

En cuanto a la presentación de centro asistencial, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la localidad de Obligado, se visualiza que a fojas 132 de la oferta, presenta como prestador al Sanatorio ADVENTISTA de HOHENAU, que se encuentra a 15 Km de Obligado y el Sanatorio Aleman S.R.L., de la ciudad de Obligado como Adicional, por lo que cumple con lo solicitado en el PBC.

Para la Ciudad de Hernandarias la firma ODONTOMEDICA S.A., presenta tres Sanatorios los cuales son:

- ✓ *Sanatorio Central, Sanatorio San José, en Ciudad del Este distante a 13 Km de la Ciudad en cuestión y como adicional el sanatorio Santa Rosa de la Ciudad de Hernandarias, por lo que se puede decir que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificado a través del sistema de Posicionamiento Global (GPS).*

La firma MEDIPLAN S.A., observa que la Firma ODONTOMEDICA S.A., no presenta especialista en Gastroenterología Pediátrica, que a solicitud del Comité Evaluador, el oferente por nota y fecha de recepción 09/09/19, remite lo solicitado, cumpliendo con el PBC.

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R.

- ***DOCTO S.R.L.***

Conforme a las observaciones planteadas por la firma MEDIPLAN S.A., este Comité de Evaluacion, ha considerado necesario solicitar a la empresa DOCTO S.R.L., las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Registro y Autorización, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) Declaración Jurada de listado de Sanatorios, en las localidades de Hernandarias, Obligado, Ita, Caacupé, San Estanislao.

Con relación a la Declaración Jurada de Listado de Sanatorios en las localidades de Hernandarias, Obligado, Ita, Caacupé, San Estanislao, la firma DOCTO S.R.L., remite las documentaciones solicitadas, según email de fecha 09.09.2019.-

Lo referente a Certificado de Registro, la citada empresa remite un Certificado de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, por la calidad de los servicios de salud a favor del SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA, debiendo ser a favor de la firma Docto S.R.L., y emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Como se podrá observar, el oferente DOCTO S.R.L., **No Cumple,** con lo solicitado en LA SECCIÓN II, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso b) Experiencia Lote N.º 1, inciso a) ya que presenta habilitación como pre-paga de fecha 03/01/2014, como Sanatorio Americano no así como DOCTO S.R.L.

Por tanto este Comité de Evaluación, en función a sus atribuciones, procede a **DESCALIFICAR**, la oferta de la empresa DOCTO S.R.L. por no ceñirse a los procedimientos dispuestos en el artículo 58, del Decreto 21909/03, de la Ley 2051/03, que textualmente dice: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante*".

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60, del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Laís Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R.

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*	Garantía de mantenimiento de oferta.*	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple / No Cumple
1	MEDIPLAN S.A.	Cumple. Fs 2 al 4	Cumple. Fs 6 al 10	No Aplica	Cumple. Fs 17 al 43	Cumple. Fs 55 al 61
2	ODONTOMEDICA S.A	Cumple. Fs 16 al 18	Cumple,Fs 19 al 23	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple. Fs 3 al 6

2.1 Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	MEDIPLAN S.A.	No verifica registros	No verifica registros
2	ODONTOMEDICA S.A.	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla Comparativa de los Precios de las Ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios, presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

✓ **LOTE N° 1 - SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS**

Costo Estimado o Precio Referencial: 798.986.-

Posición	FIRMA OFERENTE	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	% de Variación con relación al costo estimado
1	MEDIPLAN S.A.	699.500.-	-12.4%
2	ODONTOMEDICA S.A.	704.000.-	-11.6%

Según se visualiza en el cuadro que antecede, la empresa que obtuvo el precio más bajo es:

- **MEDIPLAN S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia - Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

a)Se puede observar que la firma **MEDIPLAN S.A.**, presentó con su oferta el Certificado de Orígen de Producto y Empleo Nacional N° 61550, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, con fecha de emisión 28/08/2019.

b)Se puede observar que la firma **ODONTOMEDICA S.A.**, presentó con su oferta el Certificado de Orígen de Producto y Empleo Nacional N° 61798, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, con fecha de emisión 30/08/2019.

Habiendo presentado ambas firmas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no se requiere la Aplicación de procedimiento de Margen de Preferencia, por lo que se mantienen las ofertas en el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de las Ofertas respecto a los demás Requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo I, Sección VII, Documentos que componen la oferta.

4.1 Solicitud de Aclaración de la Oferta y Respuesta del Oferente:

- **MEDIPLAN S.A:**

El Comité de Evaluación, facultado en el art. 57, del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03, adicionalmente solicita por escrito de fecha 03 de setiembre de 2019, remitida a la empresa MEDIPLAN S.A., recepcionado en el email

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

licitaciones@medilifeparaguay.com, con acuse de recibo, lo siguiente:

- Contrato suscripto con los prestadores conforme al listado de los Centros Asistenciales presentados con la oferta.

La citada empresa respondió en fecha 04/09/2019, por nota registrada a traves de la mesa de entradas con el exp. Nro. 00763, acompañando 430 (cuatrocientos treinta) fojas, cumpliendo con lo requerido.

Por nota de fecha 4 de setiembre de 2019 remitida a la empresa MEDIPLAN S.A., recepcionado en el email licitaciones@medilifeparaguay.com con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas;
- Balance correspondiente año 2016.

La empresa respondió en fecha 05/09/2019, por nota mesa de entrada N° 7711, ambos documentos, cumpliendo con lo requerido.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes y recepcionado los documentos, este Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

	Documentos Legales	MEDIPLAN S.A
		Cumple / No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple. Fs 66 al 67
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Fs 62 al 64
3	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple.Fs 68
4	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple. Fs 69
5	Balance de los años 2015 - 2016 - 2017	Cumple. Fs 80 al 10

Según el cuadro anterior, verificada las documentaciones presentadas por la misma, se puede constatar que la firma MEDIPLAN S.A., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Co., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R.

CAH Crédito Agrícola de Habilitación Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

4.2. Análisis del Precio Ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 411/2018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **MEDIPLAN S.A.**

Lote	Descripción del Servicio	Precio Unitario (PRSCIP)	Precio Unitario Ofertado	% de Variación con relación al costo Estimado
1	Seguro Médico para Funcionarios	798.986	699.500	-12%

*** El precio ofertado por la firma MEDIPLAN S.A., se encuentra dentro del rango legal establecido, con relación al precio referencial, arrojando una diferencia por debajo del Precio Referencial de - 12,4 %.**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, apartado "A", del correspondiente llamado.

✓ ***Capacidad Financiera: Requisitos.***

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad Después de Impuestos o Pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo.

15 (QUINCE)

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

❑ **MEDIPLAN S.A.,** Del análisis de los Índices financieros se observó:

Descripción		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Total	Promedio	Conclusion
atiode Liquidez	AC	21.817.954.353	3,37	21.796.129.729	3,84	15.265.382.656	1,08	19.626.488.913	2,24	Cumple
	PC	6.469.738.438		5.669.276.437		14.169.406.919		8.769.473.931		
Endeudamiento:	PT	6.469.738.438	0,22	5.669.276.437	0,17	14.169.406.919	0,36	8.769.473.931	0,26	Cumple
	AT	29.809.044.418		33.806.878.175		38.914.867.312		34.176.929.968		
Rentabilidad:	UTL	4.556.741.588	2,278	4.437.514.024	2,219	3.413.003.433	0,180	4.135.753.015	0,54	Cumple
	CAP	2.000.000.000		2.000.000.000		19.000.000.000		7.666.666.667		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de Impuesto o

4.4. Experiencia y Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, tanto en el sector público como en el sector privado:

LOTE N° 1 - SEGURO MÉDICO DE FUNCIONARIOS

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	MEDIPLAN S.A. Cumple / No Cumple
1	Experiencia mínima de por lo menos 10 años de provisión del Servicio de medicina prepaga, ya sea en el sector público y/o privado. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) y de Registro de RUC. El presente requerimiento se contará desde la fecha de apertura hacia atrás.	Cumple. Fs.120
2	El oferente deberá presentar Contratos ejecutados y sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales, por la prestación de medicina prepaga, con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3(tres) años(2016,2017,2018), cuya sumatoria sea equivalente(o superior) al 70% del monto máximo establecido por la convocante.Podrá presentar la cantidad de Contratos necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que el alcance de la cobertura médica, como a las condiciones de inclusión de beneficiarios sean las mismas o superior que este PBC.	Cumple. fS. 124 al 226 Presenta Contratos N°3/2016 con Ministerio de Relaciones Exteriores; N°066/2017 con Crédito Agrícola de Habilitación(CAH) N° 10/2018 con Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)
3	La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de convenios con farmacias o sucursales de farmacias que deberán estar de debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.) con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro de Asunción, Gran Asunción e interior del País.	Cumple. Fs. 325 al 335
4	La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de Sanatorios, Servicios de Urgencias, Ambulancias, Medicina por Imágenes, Servicios Laboratoriales y Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos, Dirección y Razón Social.	***Cumple. Fs. 337 al 339***
5	Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	Cumple. Fs. 344 al 349
6	Especificaciones Técnicas firmadas y selladas	Cumple. Fs. 239 al 324
7	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple.

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y
Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

16(9157 y 8511)

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Este Comité, verifica que la Firma MEDIPLAN S.A., presenta con su oferta a Foja 339, en carácter de Declaración Jurada, los Centros Asistenciales como prestadores de Servicios en la Ciudad de Curuguaty.

1- CENTRO MÉDICO CURUGUATY.

2- SANATORIO NTRA SRA DE GUADALUPE, *exponiendo cuanto sigue: MEDIPLAN S.A. tiene contrato de servicios vigente con el CENTRO MÉDICO CURUGUATY, ubicado en la ciudad de CURUGUATY, como dicho prestador se encuentra en trámite de renovación de su habilitación en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, lo ponemos a disposición según criterio de la convocante y además, ofrecemos al SANATORIO NTRA SRA DE GUADALUPE, ubicado también en el Departamento de CANINDEYÚ, el cual se encuentra a 129 Km de distancia de la ciudad solicitada, siendo el prestador más próximo a la ciudad requerida que cuenta con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

- Realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se observa claramente conforme a lo establecido en el PBC, en cuanto a ***CENTROS MÉDICOS HABILITADOS****, que expresa cuanto sigue;* ***En los casos en que no existan centros asistenciales habilitados por el Ministerio de Salud Pública y/o la Superintendencia de Salud en las localidades mencionadas en el Pliego, se deberá garantizar la cobertura en un centro asistencial próximo a la localidad en cuestión y que se encuentre en convenio con la prestadora de servicios,*** que la firma MEDIPLAN S.A., **cumple** con lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones en la localidad de Curuguaty, presentando el Sanatorio Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado también en el Departamento de CANINDEYÚ, siendo el prestador más próximo a la ciudad requerida que cuenta con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- Si bien se observa, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III - SUMINISTROS REQUERIDOS - Punto 1. Especificaciones Técnicas: ***CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS ;*** que reza cuanto sigue: "En los casos en que no existan centros asistenciales, consultorios, laboratorios, centros de diagnósticos y otros habilitados por el Ministerio de Salud Pública y/o la Superintendencia de Salud en las localidades mencionadas en el Pliego, se deberá garantizar la cobertura en un centro asistencial ubicado a una distancia ***no mayor a 50 km de la localidad en cuestión"***,o en contrapartida el PBC también establece que:***"En caso de que no existan centros asistenciales en alguna/as de las localidades solicitadas se podrá recurrir al sistema de reembolso".***

Por lo tanto, este Comite de Evaluacion, verifico la implicancia del sanatario ofrecido como alternativa para cubrir la localidad de Curuguaty, y analizando la dotacion de funcionarios del Credito Agricola de Habilitacion, especificamente el Centro de Atención de Clientes afectado, los mismos no superan la cantidad de 3 funcionarios, por lo que el reembolso es totalmente aplicable para estos casos excepcionales.

Por lo expuesto, este Comité corrobora que la oferta presentada por la firma MEDIPLAN S.A.,cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne la calificación legal y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

17 (DIEZ Y SIETE)

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

4.5. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar laoferta presentada por la firma MEDIPLAN S.A. constatándose el siguiente análisis:

LOTE N° 1 SEGURO MÉDICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple / No Cumple
TITULARES	Cumple
BENEFICIARIOS	Cumple
BENEFICIARIOS ADHERENTES (CON COSTO A CARGO DEL TITULAR)	Cumple
PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN DE ADHERENTES	Cumple
PROCEDIMIENTO DE PAGO POR ADHERENTES	Cumple
VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	Cumple
COBERTURA	Cumple
MEDICINA POR IMÁGENES	Cumple
CENTRO MÉDICOS HABILITADOS	Cumple
CENTRO ASISTENCIALES EN EL INTERIOR	Cumple
LAS COBERTURAS GENERALES	Cumple
CENTROS ASISTENCIALES	Cumple
OTROS SERVICIOS	Cumple
EXCEPCIONES DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	Cumple
ENFERMEDADES CRÓNICAS	Cumple
MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD	Cumple
DE LAS COBERTURAS EN INTERNACIONES	Cumple
SERVICIOS DE URGENCIAS	Cumple
COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA	Cumple
COBERTURA DE SERVICIOS DE AMBULANCIA	Cumple
COBERTURA DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES EN PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA	Cumple
COBERTURA INTERNACIONAL	Cumple
CONDICIONES Y OBSERVACIONES GENERALES DE PRESTACIÓN	Cumple
PROCEDIMIENTOS DE REEMBOLSO	Cumple
ANEXO A SERVICIOS Y LIMITACIONES	Cumple
ANEXO B LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS	Cumple
ANEXO C MEDICINA POR IMÁGENES ESTUDIOS RADIOLÓGICOS, ECOGRAFÍAS y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	Cumple
ASISTENCIA AL VIAJERO	Cumple

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y
Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R

18(DIEZ Y OCHO)

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

5. Recomendación.

1.- ADJUDICAR a la firma **MEDIPLAN S.A. con RUC 80025664-6,** por un monto total máximo de **Gs. 4.197.000.000. (Guaraníes, Cuatro mil ciento noventa y siete millones) IVA Incluido**, para una cantidad Máxima de **500 (quinientos) Titulares** por un periodo de **12 (doce) meses** y un monto total mínimo de **Gs. 2.098.500.000 (Guaraníes Dos mil noventa y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido**, para una cantidad mínima de **250 (doscientos cincuenta) Titulares** por un periodo de **12 (doce) meses.** Según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Descripción Del Bien	Precio Unitario C/IVA por mes (por titular)	Precio Unitario Anual (Iva Incluido)	Cantidad Mínima De Funcionarios	Precio Total Mínimo (Iva Incluido)	Cantidad Máxima De Funcionarios	Precio Total (Iva Incluido)
1	Seguro médico para funcionarios por 12(doce) meses	699.500	8.394.000.-	250	2.098.500.000.-	500	4.197.000.000.-

Es nuestro informe.

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P. Analia Ortiz Chávez
Miembro

Lic. Lorena Oviedo
Miembro / Administrador

Srta. Araceli Figueredo
Elaboradora del Informe